

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001 3103 022 2019 00219 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se requiere nuevamente tanto a la Alcaldía Local de Tunjuelito, Bogotá D.C., como al Juzgado 90 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, para que en término de 5 días procedan a enviar a este despacho copia digital de la diligencia de entrega realizada el 6 de septiembre de 2023 o la manifestación del caso.

Indíqueseles que este es el segundo requerimiento, pues mediante oficios 662 y 663 se les solicitó tal información, los cuales fueron remitidos por la secretaría del juzgado sin que al momento obre la documentación solicitada en el expediente.

Así mismo, de no haberse realizado la entrega, deberán señalarlos motivos, y si es del caso, la fecha prevista para su realización.

Por Secretaría remítase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ded726bd4acfb4576bc33ee70e90ea12f037e51d4afe7996c6051188612e6e**

Documento generado en 14/03/2024 12:16:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>